

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 28 ABR 2010

Expte. Nº 189/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0200-10 de fecha 19 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Obra suscripto con la Prof. Ana Valeria HANNE, con vigencia retroactiva al 24 de febrero y hasta el 30 de marzo de 2010, para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE la Secretaría pone de manifiesto el excelente desempeño de la profesional contratada y solicita una nueva prórroga fundado en la necesidad de concluir con la regularización de los trámites de entrega de títulos, hasta el 30/04/10.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR, mediante Despacho Nº 038/10,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el Contrato de Locación de Obra suscripto en condición de autónoma con la Prof. Ana Valeria HANNE, DNI Nº 30.638.500, hasta el 30 de abril de 2010.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a los fondos de la Administración Central.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. H. Se.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo Universidad Nacional de Salta/ RECTORA

RESOLUCION N-N° 0424-10